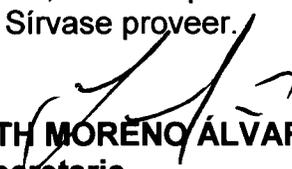


PROCESO : FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE : GLADYS ALDARA MARTÍNEZ y OTRO
DEMANDADO : HEREDEROS DE DANIEL RICARDO BERMÚDEZ RAMÍREZ
RADICACION : 2015-00235

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de septiembre de 2016. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

De conformidad con lo establecido en el art. 310 del C. de P.C., se **CORRIGEN** los autos de fecha 11 de agosto de 2016 y 13 de septiembre de 2016, en el sentido de indicar que los nombres correctos de los herederos determinados del causante DANIEL RICARDO BERMÚDEZ RAMÍREZ son MARTHA BERMÚDEZ **BELTRÁN**, DANIEL BERMÚDEZ **BELTRÁN** y LUZ MERY BERMÚDEZ **BELTRÁN** y no como erróneamente quedó en dichas providencias.

Oficiese nuevamente al Instituto Colombiano de Medicina Legal, a fin de indicarles los nombres correctos de las personas a las que se le realizará la prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del
29 SEP 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA